



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUCIÓN DE SENTENCIA
DEMANDANTE	WILMER CAICEDO VALENCIA
DEMANDADA	YOHANNA MARCELA RODRIGUEZ AGUILAR
PROVIDENCIA	LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO
RADICADO	63-594-4089-002- 2021-00263-00

Siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Estando el proceso a Despacho, y de acuerdo a la solicitud que antecede, acorde a lo estipulado por el Artículo 306 del Código General del Proceso, dentro de la ejecución de providencia judicial interpuesta por WILMER CAICEDO VALENCIA y en contra YOHANNA MARCELA RODRIGUEZ AGUILAR; se desprende a favor de la parte ejecutante y a cargo de la ejecutada, la existencia de una obligación clara, expresa y exigible, siendo procedente librar la ejecución que se formula con base en la Sentencia que se anexa a la demanda.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindío,

Resuelve:

Primero: Líbrese mandamiento de pago por la vía Ejecutiva de Mínima Cuantía a favor de WILMER CAICEDO VALENCIA en contra de YOHANNA MARCELA RODRIGUEZ AGUILAR, por las siguientes cantidades de dinero:

1º) Por la suma de \$20.535.129,00 debidamente indexados al momento del pago.

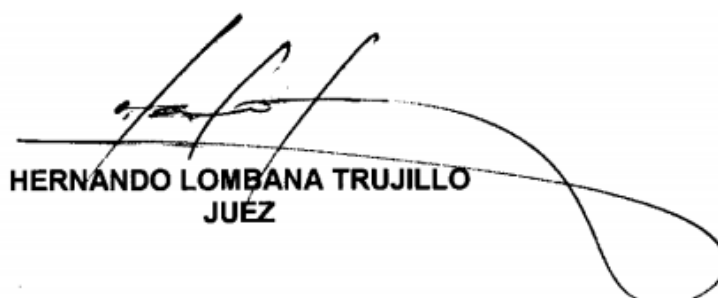
2º) Por la suma de \$ 1.740.000 como agencias en derecho de primera instancia.

3º) Por la suma de \$ 900.000 como agencias en derecho de segunda instancia.

Segundo: Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Tercero: En consideración a que la solicitud de ejecución fue formulada antes de los 30 días siguientes al auto que estuvo a lo resuelto por el superior y la liquidación de costas aprobada por el Despacho, la presente providencia se notificará a la ejecutada, mediante Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ